



**INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU A CONSTRUCTORA PARALELO 40
LIMITADA, RUT. 77.670.726-0, DE LA REGIÓN
DE LOS RÍOS**

VALDIVIA, 27 ENE 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0025

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción, de fecha 09-12-2024, de **CONSTRUCTORA PARALELO 40 LIMITADA, RUT. 77.670.726-0**, en www.proveedores tecnicos.minvu.gob.cl, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Las subsanaciones de observaciones de fecha 23-01-2024, realizadas vía mail institucional.
- d) El Informe técnico N°1 de fecha 23-09-2024, el cual determina **CONSTRUCTORA PARALELO 40 LIMITADA, RUT. 77.670.726-0**, cumple con los requisitos técnicos para su inscripción.
- e) El Informe Jurídico N°1 de fecha 06-11-2024, el cual determina que **CONSTRUCTORA PARALELO 40 LIMITADA, RUT. 77.670.726-0**, cumple con los requisitos jurídicos para su inscripción.
- f) La resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".
- g) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

- h) El Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Inscribáse a **CONSTRUCTORA PARALELO 40 LIMITADA, RUT. 77.670.726-0**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

A. RUBRO DE EDIFICACIÓN

A1 Viviendas

Categoría

4ª

A2 Edificios que no constituyen viviendas

4ª

B. RUBRO DE URBANIZACIÓN

B1 Obras Viales

4ª

B2 Obras Sanitarias

4ª

RES - RT - 01

**INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU A CONSTRUCTORA PARALELO 40
LIMITADA, RUT. 77.670.726-0, DE LA REGIÓN
DE LOS RÍOS**

C. RUBRO DE ESPECIALIDADES

C3 Otras Especialidades :E,F,G,H,I,J,K,L,N,Ñ,O,P

4ª

2 Recházese la inscripción de Otras Especialidades: D,M,Q y R, de C. Rubro Especialidades, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo N°12 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977

3 La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

4 Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Antese, publíquese y archívese.



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS

DBT/VGL/EYL/evl

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Planes y Programas Región de Los Ríos
- Evelyne Soto Vejar, Encargada de Registros Técnicos
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RES - RT - 01